

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL URBANÍSTICA DE FRACCIONAMIENTOS (LMUF)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	A través de la LMUF el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía autoriza al administrado el inicio de ejecución de obras, de acuerdo al Informe de Conformidad del cumplimiento de las reglas técnicas y normas administrativas que emita la Dirección de Planificación Territorial.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son los habitantes del Cantón Mejía que sean propietarios de un terreno en el sector urbano o rural dentro del cantón y que deseen fraccionarla en lotes de terreno.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Licencia Municipal Urbanística de Fraccionamientos (LMUF)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, firmada por el o los propietarios del predio a fraccionar. (Donde se solicita la aprobación del proyecto del fraccionamiento y en caso de proponer una vía se indicará la garantía a presentarse por obras de infraestructura).
- 2.- Certificado de no adeudar al Municipio Formulario -TM -1.
- 3.- Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-MEJIA EP.
- 4.- Formulario DIPLAT-4 (Solicitudes de aprobación de planos de fraccionamiento).
- 5.- Carta de pago del archivo georeferenciado (Avalúos y Catastros).
- 6.- Copia de la cédula del o los propietarios y beneficiarios. (En caso de ser persona jurídica, copia de la escritura de la constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito).
- 7.- Copia carta de pago del impuesto predial del año en curso.
- 8.- Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS).
- 9.- Certificado de gravámenes otorgado por el registrados de la propiedad del cantón Mejía actualizado.
- 10.- Detalle de cronograma valorado por obras de infraestructura en caso de proponer una vía, firmados por el profesional y propietarios del predio.
- 11.- Archivo digital en CD de la propuesta del fraccionamiento
- 12.- Copia de cédula del o los propietarios del predio a fraccionar y registro municipal.
- 13.- Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad.
- 14.- Cuatro juegos de planos georeferenciados del fraccionamiento.

Requisitos Específicos:

Fraccionamientos:

- 1.- Informe de delimitación de zonificaciones cuando el predio tenga dos o más zonificaciones, emitido por la entidad competente del GADM
- 2.- Certificado de la dirección de Geomática y Catastros del Replanteo de los bordes superiores de (quebradas, riveras u orillas de ríos, y , acequias en caso de requerirlo)
- 3.- Certificado, registro o licencia ambiental emitido por el ente competente (de ser el caso)
- 4.- Certificado de ancho y derecho de vía emitido por el GAD Provincial de Pichincha si es predio rural.
- 5.- Certificado emitido por las instituciones responsables de acuerdo a su competencia (CELEC, ARCH,

MTOP, entre otras) (de ser el caso y solicitado durante el trámite)

Fraccionamientos más de diez lotes:

1.- Informes y planos aprobados de redes de agua potable, alcantarillado, eléctrica y de telefonía, por las entidades correspondientes (adjuntar factibilidades).

2.- Anteproyecto previamente aprobado por la Dirección de Planificación Territorial.

También deberá incluir números de contacto y un correo electrónico del solicitante.

¿Cómo hago el trámite?

1. Completar todos los requisitos necesarios para el trámite.
2. Entregar estos requisitos en el balcón de servicios del GAD Municipal del Cantón Mejía.
3. Averiguar el estado del trámite mediante los diferentes canales de atención ciudadana (correo electrónico, telefónico o presencial), a partir de 15 días laborables de haber ingresado el trámite.
4. La Dirección de Geomatica, Avaluos y Catastros emite informe.
5. La Dirección de Planificación Territorial emite Informe Técnico.
6. Procuraduría Sindica emite Informe Legal.
7. Secretaria General emite Resolución Administrativa con firma del Sr. Alcalde.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El usuario debe cancelar los siguientes valores:

1,05 USD por concepto de Certificado de no adeudar al Municipio Formulario -TM -1 + 1.00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

1,00 USD por concepto de Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-MEJIA EP + 1.00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

1.10 USD por concepto de Formulario DIPLAT -4 + 1.00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

Para fraccionamientos de 2 a 10 lotes:

80% de la remuneración básica unificada (80% RBU), de acuerdo a la ordenanza sustitutiva de construcciones.

Para fraccionamientos de más de 10 lotes:

15% de la Remuneración Básica Unificada (15% RBU), por cada lote de terreno proyectado conforme la zonificación del sector.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el ingreso:

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:

Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial

Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 EXT 102

Transparencia

